EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

LICENCIADOS ESPECIALISTAS SANITARIOS

MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional, está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de <u>forma voluntaria</u> el acceso al grado III de carrera profesional; en este momento va a proceder a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en <u>cuatro áreas</u>. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. (Recuerde que tiene <u>30 días naturales</u> para concluirlo).

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en las competencias de su <u>perfil profesional</u> y de su puesto de trabajo en el área asistencial y sobre <u>la atención al paciente</u>, al ser la competencia profesional esencial de todo sanitario, junto con la relación interprofesional, el trabajo en equipo, la participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación lea con detenimiento las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el <u>autoanálisis de su puesto de trabajo</u> dando respuestas estructuradas al protocolo establecido y aportando certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir las pruebas de buena práctica en las que considere es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

- Memoria de su puesto de trabajo.
- Cartera de servicios del perfil profesional: procedimientos terapéuticos, programas especiales.
- Memoria de procesos clínicos más frecuentes.

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la <u>evaluación del desempeño</u>, especialmente desde el punto de vista científicotécnico, realizando una valoración documental y otra profesional con indicadores individualizados que incluyen habilidades científico-técnicas en procesos agudos, enfermedades crónicas y acciones preventivas. Puede elegir las pruebas de buena práctica en las que considere es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

- Informe de casos relacionados con actividades de información y educación para la salud.
- Autoevaluación de informes de interconsulta.
- Autoevaluación de los criterios de calidad de la historia clínica del paciente.
- Autoevaluación del informe de urgencias.
- Evaluación de la gestión de procesos asistenciales.

ÁREA TERCERA (A.T.)

Consiste en que usted pueda descubrir y aportar a su carrera profesional el grado de desarrollo conseguido en la evaluación competencial en el desarrollo de la metodología de investigación en Ciencias de la Salud, y el grado de desarrollo conseguido en el desempeño docente.

Puede elegir las pruebas de Buena Práctica que considere es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

- Evaluación competencial en investigación en Ciencias de la Salud.
- Evaluación competencial del desempeño docente.

ÁREA CUARTA (A.C.)

Consiste en la autoevaluación de la competencia a nivel de la relación <u>médico-paciente/familia</u>, interprofesional y trabajo en equipo e implicación en objetivos comunes y participación en el servicio.

Puede elegir las pruebas de buena práctica en las que considere es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

- Cuestionario de opinión de pacientes y/o familia, donde se evalúan aspectos del proceso de información, confidencialidad y comunicación, relacionados con la autonomía del paciente.
- Evaluación de trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes con validación por par/superior. Se pretende valorar aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.
- Autoevaluación de Buenas Prácticas, que le ayudará a evaluar su eficacia en aquellos comportamientos que se consideran fundamentales en las buenas prácticas.
- Evaluación de la actividad asistencial realizada. Indicadores.

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son:



El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación a las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

ÁREA	EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	CRÉDITOS
PRIMERA	1.1. Memoria de su puesto de trabajo.	3
	1.2. Cartera de servicios del perfil profesional: procedimientos	3
	terapéuticos, programas especiales.	
	1.3. Memoria de procesos clínicos más frecuentes.	8
SEGUNDA	2.1. Informe de casos relacionados con actividades de información y	10
	educación para la salud.	
	2.2. Autoevaluación de informes de interconsulta.	9
	2.3. Autoevaluación de los criterios de calidad de la historia clínica del	11
	paciente.	
	2.4. Autoevaluación del informe de urgencias.	8
	2.5. Evaluación de la gestión de procesos asistenciales.	6
TERCERA	3.1. Evaluación competencial en investigación en Ciencias de la Salud.	7
	3.2. Evaluación competencial del desempeño docente.	6
CUARTA	4.1. Cuestionario de opinión de pacientes y/o familia.	3
	4.2. Evaluación de trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos	3
	comunes con validación por par/superior	
	4.3. Autoevaluación de Buenas Prácticas.	5
	4.4. Evaluación de la actividad asistencial realizada. Indicadores	5

Recuerde que estos créditos son acumulativos para el reconocimiento de grado de Carrera Profesional. El número de créditos asignado a cada formulario está pensado para que usted pueda

alcanzar los necesarios de forma suficiente. Puede elegir los formularios en los que se considere que es más competente, teniendo en cuenta que la competencia es la suma de todo ello, por lo que es **imprescindible evaluarse de alguna de las pruebas de cada área**, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos a conseguir.

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2010), podrán sustituirse por otras que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes.